



Resolución Directoral

Chorrillos, 18 de Abril del 2022

N° 0011-2022- ESCOFFAA/ESCSG

VISTO:

La Resolución Directoral N° 010-2022-ESCOFFAA/ESCSG con fecha 13 de abril de 2022, donde se propone la distribución del personal Militar y Civil de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas para el periodo 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6, numeral 17), señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0652-2021-DE del 03 de noviembre 2021, se modifica el nombre de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA), pasando a denominarse como "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), disponiéndose que toda referencia a la ESCOFFAA deba entenderse como efectuada a la ESCOFFAA;

Que, la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas - ESCOFFAA, es la institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico que brinda educación conjunta al más alto nivel, en el Sistema Educativo del Sector Defensa, al personal militar de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, profesionales civiles del sector público; y personal militar extranjero, cuya función es la capacitación, especialización y perfeccionamiento para la interoperabilidad y el accionar conjunto, y en las áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico;





Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 10° literal e), del Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas aprobado por la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE /SG de fecha 05 de septiembre de 2019, establece dentro de la estructura orgánica de la ESCOFFAA como órgano de apoyo a la Secretaría General.

Que, de la normatividad antes citada en el artículo 68° literal b), se establece que, una de las funciones de la Secretaría General es ser el fedatario y como tal, tramitar y refrendar los grados académicos, diplomas, certificados de estudios y toda la documentación oficial;

Que, la asignación de personal es el procedimiento por el cual se nombra al personal para desempeñar las funciones de un cargo previsto en los cuadros orgánicos, de acuerdo a los requerimientos de cada entidad y grupo ocupacional al que pertenecen;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21° literal n) del Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, el Director General puede emitir resoluciones directorales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Director Administrativo, y a lo acordado por el Sub Director de la ESCOFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR como Fedatario de la Escuela superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, para el periodo 2022, al siguiente oficial:

Coronel FAP Ángel Daniel ORDAYA Burneo

Artículo 2°.- CUMPLIR las funciones dispuestas en el artículo 68° literal b) del Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE /SG.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mayor General FAP
JOSE ANTONIO GUTIERREZ VERA
O-9542786-O-

Director General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

